

MEMORIA SOBRE NECESIDADES DE CREACIÓN O DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 110/2016, DE 14 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La ordenación curricular propuesta en el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía es consecuencia de la necesaria modificación de lo desarrollado en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, al haber sido modificada la normativa básica en la que se fundamenta dicho Decreto.

De conformidad con la indicación de la Secretaría General Técnica sobre la necesidad de comunicar, por el centro directivo correspondiente, las necesidades de nuevos desarrollos informáticos o la adaptación de los existentes al inicio de la tramitación de cada proyecto normativo, se informa que la aplicación del presente proyecto de Decreto no precisa de la creación o desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su aplicación.

Asimismo, se informa que tampoco precisará de la adaptación de los módulos correspondientes del núcleo funcional de gestión académica de los centros, en el Sistema de Información Séneca.

Sevilla, a 12 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA



Aurora M.ª A. Morales Martín